



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MARISOL MANZANAREZ PRADA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO MORALES MORALES
RADICACION:	910013184001-2001-00002-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Téngase como notificadas a las demandadas DIANA MARCELA MORALES MANZANAREZ Y UZ MARISOL MORALES MANZANAREZ, quienes dieron contestación a la solicitud de exoneración.

Trabada la litis, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

RESUELVE

SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9:00 A.M., DEL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, donde se recepcionará el interrogatorio del demandado.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE ENERO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.